



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°118-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023.

VISTO:

Acta de Sesión ordinaria del Directorio N° 20-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 20 de julio de 2023, Memorando N° 198-2023-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Memorando N° 198-2023-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de julio de 2023, El Jefe de Recursos Humanos, de la EPS EMAPAT S.A., comunica el adelanto de vacaciones del servidor Inca Garcilaso Aguirre Canelos, que será del 24 de julio de 2023, hasta 06 de agosto del 2023, asimismo, el servidor mencionado está a cargo de la Gerencia de Comercialización de esta entidad.

En ese sentido, el Gerente General comunica al Colegiado del Directorio para que tome acciones correspondientes, por lo que, en la Sesión Ordinaria N° 20-2023-DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A., realizado el 20 de julio de 2023, llegando a un acuerdo que a la letra indica; "El Directorio acuerda por unanimidad, autorizar la encargatura de la Gerencia de Comercialización a un Gerente de Apoyo y Asesoramiento, en adición a sus funciones, desde el día 24 de julio de 2023 hasta el día 06 de agosto de 2023. Asimismo, disponer que la Gerencia General emita el acto resolutorio correspondiente."

Que, mediante hoja de proveído N° 2781-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de julio de 2023, el Gerente General, indica que se emita el acto resolutorio la encargatura de la Gerencia de Comercialización al Gerente de Planificación Presupuesto, en adición a sus funciones.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Comercialización y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, las vacaciones otorgado al Ing. Inca Garcilaso Aguirre Canelos, por el periodo comprendido desde 24 de julio al 06 de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Formalizar la ENCARGATURA temporal de las funciones de la Gerencia de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A., al Lic. Adm. Mario Navarro Gomringer, identificado con DNI N° 04821584, por el periodo **comprendido del 24 de julio al 06 de agosto de 2023**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Dar, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI) y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
GAF.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Designado:
JDLB/AHC


E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.